



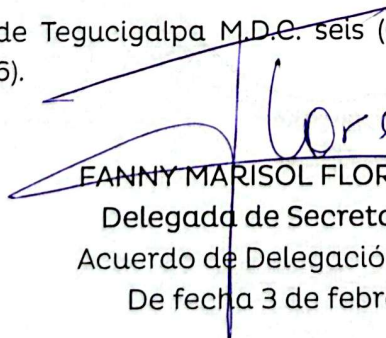
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) ERIKA YANETH CABALLERO ARGUIJO, en su condición de apoderado legal de la ASOCIACIÓN PUENTE AL DESARROLLO (APD), con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. S2026000051, que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). -

VISTA: Las presentes diligencias del expediente en merito a favor de "ASOCIACION PUENTE AL DESARROLLO (APD)" Se le REQUIERE a la abogada ERIKA YANETH CABALLERO ARGUIJO para que presente dentro de los 10 día hábiles posterior a su notificación lo siguiente: 1. PRESENTAR REGISTRO DE EXONERADO VIGENTE. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 053-2025.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. seis (06) de febrero del del año dos mil veintiséis (2026).


FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026

